

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21551 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 334/15 por auto de 23 de junio de 2015, se ha acordado la declaración y conclusión del concurso de deudor Canalmarcas, S.L., CIF n.º B-833.684.15, con domicilio en Paseo de la Habana, n.º 9 de Madrid.

2.º Que se ha acordado la extinción de la sociedad Canalmarcas, S.L.

Madrid, 23 de junio de 2015.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150030396-1